



O F I C I O

S/REF.

N/REF.

ASUNTO CIRCULAR 1/2020

COLEGIOS PROFESIONALES Y ASOCIACIONES
DE PERITOS DE CASTILLA-LA MANCHA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA- DE
CASTILLA-LA MANCHA-ALBACETE

02 de enero de 2020

SALIDA Nº

El artículo 341 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, dispone, en su número primero, que en el mes de enero de cada año se interesará de los distintos Colegios profesionales o, en su defecto, de entidades análogas, así como de las Academias e instituciones culturales y científicas a que se refiere el apartado segundo del artículo anterior, el envío de una lista de colegiados o asociados dispuestos a actuar como Peritos.

Con el fin de que los órganos judiciales puedan disponer de las correspondientes relaciones de profesionales y asociados que quieran actuar como tales, el Consejo General del Poder Judicial ha desarrollado un procedimiento contenido en la Instrucción 1/2001, de 19 de diciembre y en el Protocolo del Servicio Común para la asignación de peritos judiciales y administradores del Concurso. Dichos Acuerdos han sido recientemente modificados por Acuerdo de 28 de Octubre de 2010 (B.O.E. de 18 de Noviembre de 2010), en el sentido de prever la solicitud de la remisión a los Colegios Profesionales de la Demarcación, para aquellos casos en que la prueba pericial requerida exija una titulación de Colegiación obligatoria.

Para aquellos casos en que la colegiación no sea requisito para el ejercicio profesional o existan titulaciones y/o profesiones susceptibles de realizar la prueba pericial, los Presidentes y Decanos han de procurar solicitar los listados de Peritos de Asociaciones Profesionales, Corporaciones y Colegios no oficiales de la Demarcación.

En dicho procedimiento a falta de ulterior desarrollo, se encomienda a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia la reclamación de las listas para tenerlas después a disposición y remitirlas a todos los órganos judiciales del ámbito de su competencia.

Por ello se recuerda la remisión **antes del día 1 de Febrero 2020** de la relación actualizada anual, por orden alfabético, de los profesionales colegiados o asociados que voluntariamente puedan actuar como peritos en los asuntos judiciales durante el año 2020, en soporte informático, con indicación de las sedes de los Partidos Judiciales y Provincias en que podrían intervenir, en función de su domicilio profesional o de otras circunstancias

CORREO ELECTRÓNICO:

circulares.cm@justicia.es

C/ S. AGUSTÍN, Nº 1
02001 ALBACETE
TEL.: 967 596508/ 09 y / 967 596704
FAX: 967 596545



que resulten de la organización del servicio de actuaciones periciales por la corporación profesional. En ellas se facilitarán todas las circunstancias personales y profesionales necesarias y, en particular, los datos que puedan asegurar la comunicación con dichos profesionales, tales como domicilio profesional, dirección postal, teléfonos, fax, correo electrónico u otros de que disponga la corporación profesional.

Las listas se remitirán una específicamente para la provincia de Albacete y otra para el resto de provincias de Castilla-La Mancha, especificando por provincias los peritos que deseen prestar servicios en cada una de ellas.

Los profesionales que sean designados y renuncien a la asignación injustificadamente, serán excluidos del listado de peritos no solo en el año actual, sino también en el siguiente.

Los peritos no podrán percibir suma alguna en concepto de dietas y gastos de desplazamiento, salvo el ocasionado por tener que dirigirse desde la sede Judicial hasta el lugar donde se halla el bien u objeto de pericia dentro de la Provincia.

Si se considera oportuno las listas pueden incluir subapartados, por especialidades, de aquellos profesionales, también ordenados alfabéticamente, dispuestos a actuar, con el fin de favorecer un sorteo restringido si fuera conveniente según la naturaleza del dictamen y para facilitar la correspondiente asignación según la materia.

Con el fin de poder gestionar de manera eficaz las listas de peritos y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 341 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ruego a Vd. remita su listado de peritos en alguno de los formatos electrónicos que se remiten como archivos adjuntos y se indican al final como ANEXO, junto con los datos requeridos.

Es **imprescindible** ajustarse a alguno de dichos formatos, pues de otra forma resulta imposible elaborar una lista en la que todos los peritos tengan las mismas oportunidades de ser designados por los Juzgados. **Las listas que no se ajusten a los formatos y datos requeridos no serán tenidas en cuenta.**

Las listas deberán ser remitidas, **únicamente**, por correo electrónico a la siguiente dirección: circulares.cm@justicia.es

Cualquier consulta, duda o problema, pueden exponerlos por correo electrónico, remitido a la misma dirección. Por el mismo conducto recibirán la respuesta a la mayor brevedad.

ANEXOS

LOS DATOS QUE SE REQUIEREN SON:

- **APELLIDOS** --> Los 2 Apellidos del Profesional Colegiado/Asociado
- **NOMBRE** ---> El Nombre del Profesional Colegiado/Asociado

CORREO ELECTRÓNICO:

circulares.cm@justicia.es

C/ S. AGUSTÍN, Nº 1
02001 ALBACETE
TEL.: 967 596508/ 09 y / 967 596704
FAX: 967 596545



- **TELÉFONO _ FIJO** --> Por el cual se desea contactar con el Profesional Colegiado/Asociado
- **TELÉFONO _ MÓVIL** --> Ídem.
- **FAX** --> Ídem.
- **EMAIL** --> Ídem.
- **DOMICILIO** --> Es el Nombre postal de la vía (Calle, Avenida, Plaza ...) y nº, puerta, portal , etc. del Profesional Colegiado/Asociado
- **CODPOSTAL** --> Correspondiente al domicilio del Profesional Colegiado/Asociado
- **LOCALIDAD** --> Ídem
- **PROVINCIA** --> Ídem
- **NUMERO PROFESIONAL**
- **ESPECIALIDADES** --> (opcional, se incluyen aquí las Especialidades, Habilidades o los Campos de Actuación específicos para esa actividad. **Debe describirse en texto en la misma casilla, tantas especialidades dentro de su actividad como tenga el profesional, (no deben ser códigos que hagan referencia a una descripción realizada en otra parte).**)
- **ZONA DE ACTUACION**
- **JUSTICIA GRATUITA**--> SI/NO
- **JUSTICIA PENAL**--> SI/NO
- **NOMBRE AGRUPACION PROFESIONAL**
- **TELEFONO AGRUPACION/COLEGIO**
- **E.MAIL AGRUPACION /COLEGIO**

FORMATOS UTILIZABLES

Se adjuntan los ficheros en distintos formatos compatibles que llevan la estructura anterior. Los Colegios, Asociaciones y Academias pueden remitir el listado de sus profesionales **en cualquiera de esos formatos** (siempre y cuando no alteren la estructura del fichero).

CORREO ELECTRÓNICO:

circulares.cm@justicia.es

C/ S. AGUSTÍN, Nº 1
02001 ALBACETE
TEL.: 967 596508/ 09 y / 967 596704
FAX: 967 596545



Los formatos directamente utilizables son:

- **PERITOS_TSJ.xls** es una Hoja de Calculo Microsoft Excel (se puede editar con M\$ Excel, Open Office, etc.).

La pertinencia a la lista supondrá el compromiso del perito de aceptar el nombramiento salvo justa causa y el de hacer el juramento o promesa a que hace referencia el artículo 335- 2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 1/2000, de 7 enero.

Albacete, 2 de enero de 2020.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Vicente Manuel Rouco Rodríguez